

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Municipalidad de San Cosme y Damián
Uoc San Cosme y Damian

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA
EL TRACTOR CASE Y SUS IMPLEMENTOS
AGRÍCOLAS**

(versión 1)



Modalidad:

CE

Publicado el:

25/03/2025

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA EL TRACTOR CASE Y SUS IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS
Convocante:	Municipalidad de San Cosme y Damián
Unidad de Contratación:	Uoc San Cosme y Damian

CONDICIONES GENERALES

Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido

La Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA EL TRACTOR CASE Y SUS IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación ha ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. 1. 1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados

por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

1. 1. 1. 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

1. 1. 1. 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

1. 1. 1. 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

1. 1. 1. 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

1. 1. 1. 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

1. 1. 1. 7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)

8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

1. 1. 1. 1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

1. 1. 1. 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)

1. 1. 1. 3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)

3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

2. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **RATIO DE LIQUIDEZ:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022, 2023.

b. **ENDEUDAMIENTO:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios

fiscales años 2022, 2023.

c. RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022, 2023., no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022, 2023..

3. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022, 2023.

4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022, 2023.

PARA OFERENTES EN CONSORCIO : Cada integrante del consorcio debe cumplir con el requerimiento de capacidad financiera en base al régimen tributario en el que se encuentra inscripto.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

b. Balance General y Cuadro de Resultado s/ Resolución RG N° 49/14, de los ejercicios Fiscales 2022, 2023 para contribuyentes de IRACIS/IRE General

c. Formulario N° 501 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente

d. Formulario N° 500 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRP

e. Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años, 2022 y 2023, para contribuyentes exclusivamente IVA General
Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales con sus respectivos contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, entre los años: 2021,2022,2023

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: últimos años 2021,2022,2023

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Contar con local de infraestructura para taller mecánica propia o alquilada para la ejecución de los servicios adjudicados según el Pliego de Bases y Condiciones, el mismo deberá estar provisto de instalaciones adecuadas Taller, herramientas y equipos necesarios que garanticen el buen cumplimiento del contrato.

2. Capacidad del personal; le empresa deberá contar dentro de su plantel, de profesionales calificados, es decir con mano de obra calificada para realizar las reparaciones objeto del llamado.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Declaración Jurada de contar con local de infraestructura para taller mecánica propia o alquilada para la ejecución de los servicios adjudicados según el Pliego de Bases y Condiciones, el mismo deberá estar provisto de instalaciones adecuadas Taller, herramientas y equipos necesarios que garanticen el buen cumplimiento del contrato.

2. Declaración Jurada de contar con la capacidad del personal; le empresa deberá contar dentro de su plantel, de profesionales calificados, es decir con mano de obra calificada para realizar las reparaciones objeto del llamado.

3. Declaración Jurada de contar con la capacidad de cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas

Plazos y condiciones para la ejecución contractual

Los plazos y condiciones establecidos para la ejecución contractual serán los siguientes:

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.
Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria, Póliza de Seguros o Declaración Jurada
Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:
Desde la firma del contrato hasta el 28 de marzo de 2025
Periodo de validez de las ofertas
Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:
30
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:60 días

Cantidades requeridas

Las cantidades requeridas para esta contratación serán:

item	Descripcion	Unidad de medida	Cantidad
1	Filtro	unidad	1
2	Camara GR15-16 TR13	unidad	2
3	Cubierta 5.60-15	unidad	2
4	Disco Concavo Dent. 22X6.0MM Rd 1.1/4 Metisa	unidad	16
5	Mancal Agric. 1.1/4X190MM Aceite Baldan	unidad	3
6	Tornillo P/Mancal Niveladora 5/8X2.1/2	unidad	16
7	Tuerca Hexag. M17.46 (11/16) P/Rueda	unidad	6
8	Traba Tuerca 1.1/4	unidad	6
9	Traba	unidad	2
10	Eje 1.1/4X1580MM Baldan	unidad	2
11	Tuerca 1/2 Tatu	unidad	5
12	Bulon Arado Escarificador	unidad	6
13	Tuerca	unidad	1
14	Cubierta 6.50-16	unidad	2
15	Camara 6.50-16	unidad	2

16	Separador Agric. 1.1/4X200MM	unidad	10
17	Traba	unidad	4
18	Tapa Cubo Disco de Corte 4	unidad	6
19	Ruleman 30205-KRB	unidad	10

Condiciones de pago

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR TIPO FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (

Informe 1 Informe mensual -ACTA DE RECEPCION

DE LOS SERVICIOS

MARZO 2025

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El Sistema de Pago a ser utilizado será de CONTRAENTREGA, dentro del plazo que no excederá de sesenta (3) días después de la presentación de la factura por el Proveedor y dependiendo de la disponibilidad financiera de la Institución.. La solicitud para el pago deberá estar dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas y presentarse mediante mesa de entrada ,acompañada de los siguientes documentos

Documentos Genéricos y el NFORME DE SERVICIOS POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA Y ACTA DE RECEPCION DE LOS SERVICIOS y después de que la Contratante la haya aceptado . Dicha aceptación o rechazo, se dará a más tardar en quise (2) días posteriores a su presentación

Otros requerimientos de la convocante

no aplica

